

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 70

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	5054856	DEMANDANTE: JOSE LUIS BAQUERO PARDO INVESTIGADOS: GENERAL MOTORS COLMOTORES APODERADO: JUAN PABLO TIRADO PEREA SOCIEDAD: INTERNACIONAL DE VEHICULOS LTDA. REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE VALERO - GERENTE JURÍDICO	POR EL CUAL SE DECLARA UNA NULIDAD	AUTO 726 DEL 29 DE ABRIL DE 2008	SUPERINTENDENTE DELGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-114231	TRINIDAD RUIZ JAIRO monica paola illidge umaña	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	720 DEL 29 DE ABRIL DE 2008	SUPERINTENDENTE DELGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 07 de Mayo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 07 de Mayo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA